



11 ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH)	3
11.1. Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar	4
11.1.1. Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca	4
11.1.2. Identificación de la superficie regada por teledetección	6
11.1.3. Elaboración de informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico	6
11.1.4. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación	7
11.1.4.1. Masa de agua subterránea Requena-Utiel	7
11.1.4.2. Masa de agua subterránea Mancha-Oriental	8
11.1.5. Elaboración de normas de explotación	8
11.2. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022 - 2027)	9
11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial	11
11.3.1. Caudales ecológicos	11
11.3.2. Análisis de evaluaciones hidromorfológicas en tramos de río con restauraciones integrales previstas en la propuesta de Plan hidrológico 2022-2027	11
11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea	12
11.4.1. Mejora del conocimiento de la masa subterránea de la Mancha Oriental	12
11.4.2. Revisión de la red representativa de piezometría.	13
11.4.3. Trabajos de nueva construcción y automatización de piezómetros.	14
11.4.4. Trabajos de automatización y mejora de manantiales.	15
11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos	16
11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas	17
11.6.1. Sistema hídrico Albufera	17
11.6.2. Actuaciones medioambientales de restauración	17
11.7. Contaminación difusa	18
11.8. Nuevas reservas hidrológicas	19
11.9. Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía	20
11.9.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasez	20
11.9.2. Informe final de sequía	21
11.9.3. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia	21
11.9.4. Revisión del Plan Especial de Sequía	21
11.10. Los sistemas de información	23
11.11. Edición de material divulgativo	24

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica

Según el artículo 7 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de estructura orgánica de las Confederaciones Hidrográficas, corresponde a la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH):

- a) La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de cuenca, de acuerdo con el artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- b) Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- c) La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.

Asimismo, según el TRLA, la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales: conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

En este mismo sentido, el artículo 19 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (LCCTE) introduce, sin modificar expresamente la finalidad de esta planificación conforme ordena su norma sectorial, algún aspecto adicional sobre los objetivos de la planificación hidrológica, al señalar que: “la planificación y gestión hidrológica, a efectos de su adaptación al cambio climático, tendrán como objetivos conseguir la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socio-económicas, de acuerdo con la jerarquía de usos, reduciendo la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementando la resiliencia”.

Los trabajos realizados por la OPH, durante el año 2022, se pueden agrupar en:

- 1- *Las tareas tradicionales:* Seguimiento del plan hidrológico; explotación de las redes de control (piezometría, hidrometría...) y la elaboración del informe anual de piezometría; seguimiento mensual del sistema de indicadores de sequía y escasez.
- 2- *Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo.* Ciclo de planificación 2022-2027: redacción del Proyecto de Plan Hidrológico y del Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
- 3- *Nuevas actuaciones:* Enfocadas principalmente al desarrollo del programa de medidas del vigente Plan Hidrológico –PHJ16– (aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero). Entre ellas, cabe destacar la mejora del conocimiento de algunas cuestiones, como son los caudales ecológicos y determinadas masas de agua subterránea.

Para la consecución de estos objetivos, la OPH desarrolla diferentes tareas:

- Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar.
- Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022-2027).
- Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial
- Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea
- Mejora de otros modelos hidrológicos
- Actuaciones y mejora del conocimiento de zonas húmedas
- Contaminación difusa

- Nuevas reservas hidrológicas
- Plan Especial de alerta y eventual Sequía
- Mejora del acceso a la información

11.1. Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar

A principios de 2016 fue aprobado el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar (ciclo 2016-2021), mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439) *por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro*. Durante el año 2022 ha sido el plan vigente.

La Oficina de Planificación tiene como uno de los principales cometidos el seguimiento del citado Plan Hidrológico (PHJ16). Dentro de este seguimiento se enmarcan diferentes tareas, algunas de ellas más generales, como la remisión a la Comisión Europea del Plan de cuenca y el seguimiento anual de su desarrollo; y otras tareas más específicas, como el seguimiento de la superficie de regadío por teledetección, la elaboración de las normas de explotación de determinados sistemas de explotación, y la elaboración de planes de explotación de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo. Finalmente, la elaboración de los informes de compatibilidad de usos con el Plan.

A continuación, se describen cada una de las tareas mencionadas.

11.1.1. Informe de Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca

El Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) establece, en su Título III, la necesidad de elaboración de un informe anual de seguimiento, que comprenderá los siguientes aspectos:

- a. *Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.*
- b. *Evolución de las demandas de agua*
- c. *Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.*
- d. *Estado de las masas de agua superficial y subterránea.*
- e. *Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.*

Además, el Plan Hidrológico del Júcar del ciclo 2016-2022, en su artículo 59, establece la necesidad de realizar un informe anual de seguimiento e indica el contenido de dicho informe:

Artículo 59. Aspectos objeto de seguimiento específico del Plan.

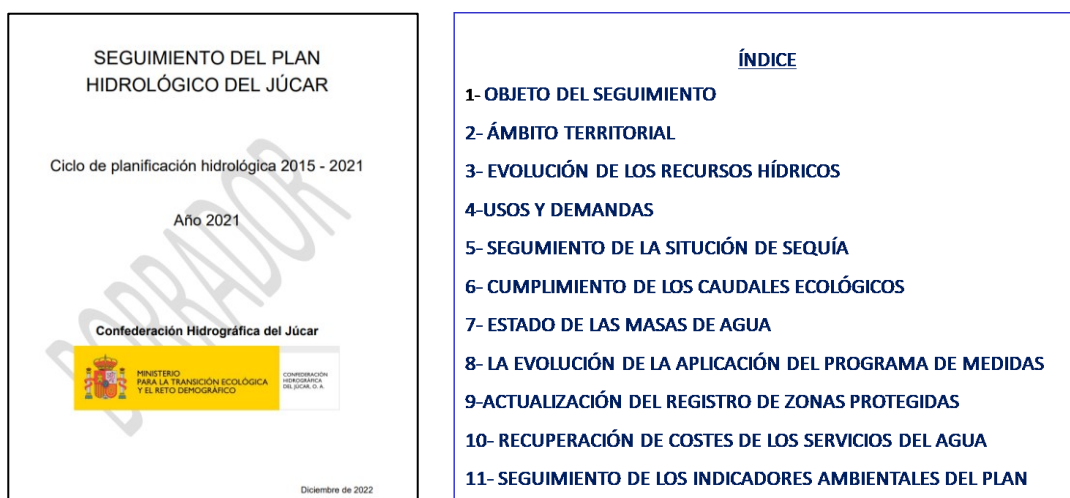
Serán objeto de seguimiento específico los aspectos que a continuación se indican:

- a. La evolución de los recursos hídricos y su calidad, que incluirá siempre que sea posible información a escala mensual y se actualizará anualmente.
- b. La evolución de los usos y demandas de agua, especialmente los suministros de recursos superficiales y los usos de agua atendidos con recursos subterráneos, en las unidades de demanda más significativas. También realizará un seguimiento de la evolución de las concesiones para el uso del agua.

- c. Caudales circulantes y grado de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en los puntos de control establecidos en la normativa del plan.
- d. Estado de las masas de agua superficial y subterránea, que se actualizará con una periodicidad anual.
- e. La evolución de la aplicación del programa de medidas, informando, con carácter anual, de los costes de inversión, mantenimiento y explotación de cada medida, de su inicio y grado de ejecución y de los efectos de las mismas sobre el logro de los objetivos medioambientales establecidos en las masas de agua.
- f. Actualización del Registro de Zonas Protegidas.
- g. Coste de los servicios del agua y repercusión a los distintos usuarios.
- h. Situaciones de deterioro temporal, mediante informes de periodicidad anual.
- i. Seguimiento de los indicadores ambientales

Durante el año 2022 se ha trabajado en la elaboración del informe de seguimiento del año 2021, adaptándose a los requerimientos que desde la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se piden para los seguimientos de los Planes. Este informe se encuentra publicado en la web del Organismo en formato borrador, puesto que aún no ha sido presentado al Consejo de Agua de la demarcación.

En la web del organismo es posible consultar todos los informes de seguimiento elaborados hasta la fecha, incluido el del año 2021, cuya portada se presenta a continuación.



Portada e índice del Informe de Seguimiento Año 2021

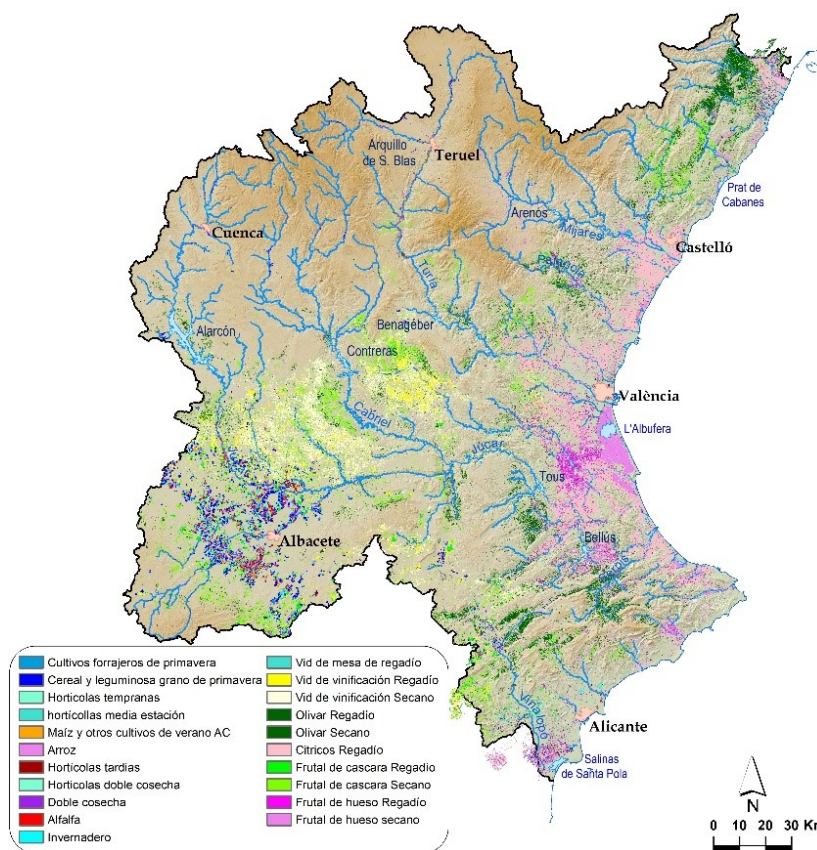
La información más relevante incluida en el informe de seguimiento ha sido incorporada al sistema de información del agua de la CHJ (GesHidroLan) para su posterior publicación en el sistema SIA Júcar, accesible desde la página web del organismo (<https://aps.chj.es/siajucar/>).

11.1.2. Identificación de la superficie regada por teledetección

Durante el 2022 se ha avanzado en el conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío, mediante el empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección.

Continúan los trabajos en el marco del “*Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y la Universidad de Castilla-La Mancha para la mejora de la estimación de las superficies en regadío mediante teledetección*”. Dicho convenio, que se inició en julio de 2020, tenía una vigencia de 2 años, pero mediante resolución de 8 de abril de 2022, publicada en el BOE de 18 de abril, se publicó una adenda de prórroga por dos años adicionales.

A lo largo del año se ha trabajado la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2021, se han procesado las imágenes correspondientes a 2022 y se ha analizado la validez de los productos ERMOT generados para los regadíos de Mancha Oriental. Adicionalmente se ha trabajado en la transferencia tecnológica a los técnicos de la CHJ para la descarga y procesado de imágenes.



Clasificación de cultivos de 2021

11.1.3. Elaboración de Informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico

Una de las tareas asignadas a la OPH es informar sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la demarcación de solicitudes de actuación sobre el dominio público hidráulico de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): “*El Organismo de cuenca examinará el documento técnico y la petición de concesión presentados para apreciar su previa compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.*”

A este respecto, la Oficina de Planificación Hidrológica emite los informes de compatibilidad correspondientes a las concesiones solicitadas por los peticionarios.

Por otra parte, según lo indicado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro: *“En la tramitación de expedientes que todavía se encuentren pendientes de resolución final, la Oficina de Planificación de la correspondiente Confederación Hidrográfica deberá ratificar aquellos informes de compatibilidad con el plan hidrológico que hubiera realizado con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto. En caso de no ratificación, deberá emitirse un nuevo informe de compatibilidad, procediéndose según el caso de conformidad con el artículo 108.3 y 4 del RDPH.”*

Durante el 2022, la OPH ha emitido en torno a 352 informes respecto a la compatibilidad con el vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, en contestación a las solicitudes trasladadas por la Comisaría de Aguas.

11.1.4. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación

La normativa del Plan de cuenca (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero), dispone la elaboración de un Plan de explotación en las masas de agua subterránea Mancha Oriental y Requena-Utiel, así como en aquellas en situación de mal estado cuantitativo en las que se prevea la sustitución de los actuales bombeos con recursos alternativos.

Durante el año 2022 se ha realizado los trabajos indicados a continuación.

11.1.4.1. Seguimiento y revisión del plan de explotación de la masa de agua subterránea Requena-Utiel

La revisión del plan de explotación de la masa de agua 080.133 Requena-Utiel se aprobó en Junta de Gobierno en su sesión del 18 de diciembre de 2020 tras transcurrir el plazo de validez considerado en su versión inicial.

Tal y como se establece en el capítulo XI del plan de explotación, se publica anualmente un seguimiento de la evolución de los recursos subterráneos y superficiales en la página web del Organismo. Así mismo, la primera semana de mayo se publica información pluviométrica del año hidrológico en curso, en base a la que se establece la dotación para riego de ese año.

Durante el año 2022 se ha realizado el seguimiento del plan de explotación, elaborándose el informe de seguimiento correspondiente, en el plazo indicado, en el que se puede consultar la evolución del nivel piezométrico en la masa de agua subterránea, así como el volumen embalsado, las entradas y salidas del embalse de Forata y el caudal circulante por el río Magro en Requena. Finalmente, se estableció la dotación de riego a aplicar durante la campaña de riego del año 2022 de 600 m³/ha/año, correspondiente a un año medio. Este informe está disponible en la web del Organismo.

11.1.4.2. Trabajos orientados al establecimiento del plan de explotación de la masa de agua Mancha Oriental

Durante el año 2022 se han iniciado los trabajos tendentes al establecimiento de un plan de explotación en la masa de agua Mancha Oriental que permita alcanzar su explotación sostenible y su buen estado cuantitativo en el año 2027, teniendo en cuenta los criterios recogidos en el PHJ 2022-2027.

11.1.5. Elaboración de normas de explotación

La normativa del Plan hidrológico de cuenca 2015-2021 establece en su articulado el desarrollo de normas de explotación en diversos sistemas de explotación.

En concreto, en el artículo 17.D. se regula la elaboración de las normas de explotación del sistema Mijares-Plana de Castellón, con el objetivo de mantener las garantías de los regadíos tradicionales e incorporar a la gestión del sistema el uso de recursos no convencionales, a medida que vayan produciéndose nuevos usos en el sistema.

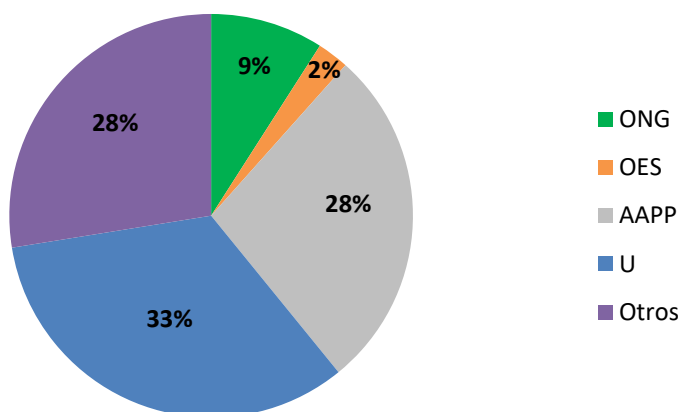
Durante el año 2022 se han comenzado los trabajos encaminados al desarrollo de las normas de explotación de dicho sistema. Para ello, además de los trabajos técnicos de modelización del sistema, la OPH, junto a la Dirección Técnica y Comisaría de Aguas, ha realizado una primera reunión con las partes interesadas o vinculadas a la gestión del sistema, en concreto con las administraciones autonómicas de la Comunidad Valenciana y de Aragón, usuarios de regadío, usuarios hidroeléctricos, y representantes de organizaciones ambientales.

A grandes rasgos, con estas normas se pretende establecer las normas de gestión para la derivación de excedentes del río Mijares a los regadíos de Vall d'Uixó y Moncòfa y mejorar la gestión de las situaciones de escasez en el sistema. Se espera contar con un texto consensuado a lo largo de 2023, en paralelo al desarrollo del Plan Especial de Sequía.

11.2. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022 -2027)

La planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas constituye un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del Plan Hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. En estas circunstancias el plan hidrológico de segundo ciclo (2016-2021) ha sido revisado dando lugar a un nuevo plan hidrológico de tercer ciclo (2022-2027), que incorpora los ajustes necesarios para su aplicación, hasta que sean nuevamente actualizados seis años más tarde.

Durante 2022 se ha trabajado en el hito principal del proceso de planificación: el Proyecto de Plan Hidrológico. Una vez concluido el periodo de seis meses de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2022-2027 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, durante 2022 se ha trabajado en el análisis de todas las Propuestas, Observaciones o Sugerencias (POS) recibidas. Se han revisado 277 POS, siendo la gran mayoría de ellas presentadas dentro del plazo reglamentario. Una vez procesadas, se consideró que recogían 2.963 aportaciones diferentes que son las que se analizaron pormenorizadamente. En figura siguiente se muestra el porcentaje de aportaciones agrupadas por tipo de entidad: Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones Empresariales y Sindicales (OES), Administraciones Públicas (AAPP), Usuarios (U) y otros.

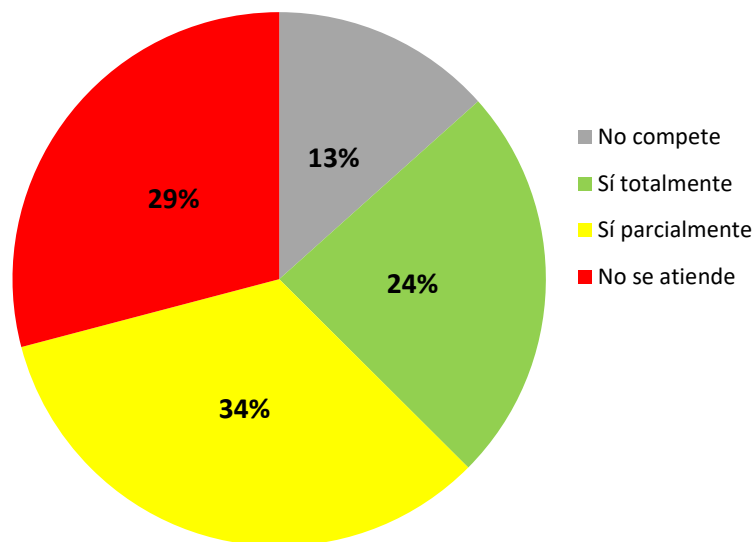


Porcentaje de aportaciones recibidas por tipo de entidad

Resultado del trabajo realizado durante este análisis, cuatro fueron los grupos o estadios en los que quedó basada la consideración de las aportaciones. En el gráfico siguiente se refleja de forma sintética el número total de aportaciones identificadas y su consideración teniendo en cuenta que estas se organizaron en:

- Aportaciones que se atendieron totalmente, bien desde un punto de vista metodológico, bien por suponer una mejora de sus contenidos, o por haberse materializado en nuevas incorporaciones (indicadas en gráfico en color verde).

- Aportaciones que se atendieron parcialmente, bien desde un punto de vista metodológico, bien por suponer una mejora de sus contenidos, o bien por haberse materializado en nuevas incorporaciones (indicadas en el gráfico en color amarillo).
- Aportaciones que no fueron atendidas (indicadas en color rojo).
- Aportaciones que superaban los objetivos del Plan Hidrológico (indicadas en color gris).



Porcentaje de tratamiento realizado a las aportaciones recibidas

Todo este trabajo se documentó en el “Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027”.

Una vez analizadas todas las aportaciones recibidas, tanto las que se recibieron formalmente como aquéllas que se realizaron en el marco de las actividades de fomento de la participación activa, se procedió a elaborar la versión final del Proyecto de Plan Hidrológico. Los cambios en el Plan, derivados de las POS recibidas se han reflejado en la normativa, en el Programa de Medidas, así como en la memoria y anejos del Plan, para incluir multitud de aspectos puntuales sugeridos por distintos interesados. Tanto la versión final del Plan Hidrológico como el Informe sobre las POS se pueden consultar en la web de la CHJ: www.chj.es.

Asimismo, el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD, emitida en fecha 10 noviembre de 2022 conjuntamente para el Plan Hidrológico y el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación, fue incorporado a los documentos del plan previamente a someterse al informe del Consejo Nacional del Agua.

El Plan Hidrológico del Júcar correspondiente al tercer ciclo de planificación (2022-2027), a fecha diciembre de 2022, había superado las fases de conformidad del Comité de Autoridades Competentes (abril 2022), el Informe del Consejo del Agua de la Demarcación (abril 2022) y el Informe del Consejo Nacional del Agua (diciembre 2022).

11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial

11.3.1. Caudales ecológicos

La determinación de caudales en los ríos, así como de las necesidades hídricas de lagos y humedales, es un contenido obligado de los planes hidrológicos de cuenca. La Normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2016-2022 estableció un régimen de caudales ecológicos. En los trabajos de revisión del Plan Hidrológico se ha definido un nuevo régimen de caudales ecológicos, avanzando en determinados aspectos, como en el redimensionamiento de los factores de variación anual del régimen de caudales mínimos y en el establecimiento de caudales mínimos en todas las masas de agua de tipo río. Los caudales máximos se han redefinido, asociados a infraestructuras de regulación. Y también se ha avanzado en la definición de tasas de cambio y caudales generadores, componentes que, como el caudal máximo, están asociadas a infraestructuras de regulación, pero requerirán de un seguimiento adaptativo.

Durante el 2022 se ha seguido trabajando en la mejora de las metodologías de obtención de los caudales mínimos a través de un convenio con la Universidad Politécnica de Valencia y cuyos resultados se han incorporado en el nuevo régimen de caudales ecológicos del Plan Hidrológico.

11.3.2. Análisis de evaluaciones hidromorfológicas en tramos de río con restauraciones integrales previstas en la propuesta de Plan Hidrológico 2022-2027

En el Programa de Medidas (PdM) del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2022-2027 se incluyen 10 tramos de río en los que se prevé una restauración integral. Desde la Oficina de Planificación se está realizando un análisis en detalle y se están elaborando unos informes específicos para cada tramo, en los que se realiza la revisión de los riesgos y presiones significativas asociadas que generan o podrían generar el mal estado de las masas de agua y se exponen las medidas planteadas en el Programa de Medidas del PHJ22-27. Con ellos se pretende dar una visión de conjunto para poner en conocimiento de las diferentes unidades técnicas de la CHJ, de manera que todas las actuaciones sean coordinadas y sean compatibles con la necesidad de proteger y restaurar estos tramos de río.

Concretamente, en estos informes se analizan en detalle los riesgos morfológicos asociados, considerando no sólo la información dada en el PHJ 2022-2027, sino también la última información aportada en el informe del estado del seguimiento 2021 y los informes entregados por la consultora encargada de realizar la evaluación hidromorfológica al Área de Calidad de las Aguas (Comisaría de Aguas). Tras este análisis se proponen actuaciones a realizar, pudiendo conllevar en algunos casos un cambio de lo indicado en los análisis del PHJ22-27.

Los informes elaborados durante el año 2022 son los correspondientes a: Serpis, Verde y Medio Palancia.

11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea

Las aguas subterráneas son tan importantes como sensibles en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., de ahí la permanente existencia de estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia.

La OPH lleva a cabo la explotación de las redes de control de las aguas subterráneas: piezometría, hidrometría e intrusión marina. Este seguimiento es fundamental para el control de la evolución del nivel piezométrico en las masas de agua subterránea, el avance de la cuña salina, y la cuantificación de las descargas de los manantiales más relevantes. Para la realización de las mediciones de la red de piezometría se ha contado con los datos proporcionados por las unidades de la Comisaría de Aguas y la Dirección Técnica, que han asumido cerca del 50% de las mediciones de la red, así como mediante un contrato de servicios de asistencia técnica para medir el resto de los puntos de control.

Durante el año 2022 se ha continuado trabajando en la optimización y mejora de la red de piezometría, tanto respecto a la mejora en la definición de la red representativa, como en la reparación de piezómetros deteriorados (especialmente por obstrucciones), así como en la automatización de registros y en el aumento de la densidad de puntos de control en zonas que necesitaban de una mejora en cuanto al conocimiento hidrogeológico, o de la relación río-acuífero, entre otros motivos. Estos trabajos se describen en los apartados siguientes.

11.4.1. Mejora del conocimiento de la masa subterránea de la Mancha Oriental

La importante explotación de los recursos subterráneos del acuífero de la Mancha Oriental, localizado en el suroeste de la Demarcación ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, produciendo reducciones en los caudales de base aportados al río Júcar, donde se ha llegado a invertir en determinados tramos la relación río-acuífero en situaciones de sequía. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar ha establecido los criterios fundamentales a los que debe atender el Plan de Explotación del acuífero en cuanto al seguimiento de los aprovechamientos compatibles con su desarrollo sostenible.

La necesaria caracterización y seguimiento temporal de los datos técnicos y administrativos de los aprovechamientos, iniciada en 1998, se sigue realizando mediante herramientas de observación de la Tierra y de Sistemas de Información Geográfica. Estos trabajos, que inicialmente prestaron la forma de convenio de colaboración, suscrito con los usuarios, la administración autonómica y la Universidad de Castilla-La Mancha, ahora se realizan mediante un contrato abierto.

Durante 2022 los trabajos realizados por la consultora adjudicataria han consistido en la descarga, el tratamiento y la puesta a disposición del Organismo de cuenca de las imágenes de satélite correspondientes al año 2022, incluida la entrega de clasificaciones provisionales en primavera y otoño. Una muestra de las imágenes generadas durante 2022 se presenta en la figura siguiente:

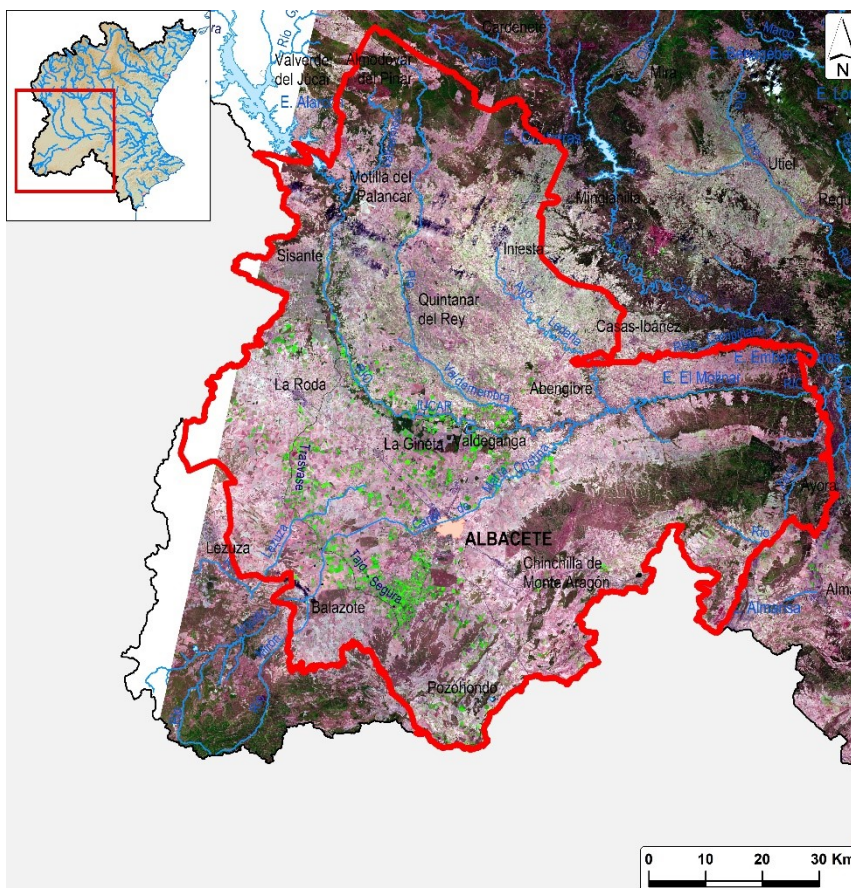
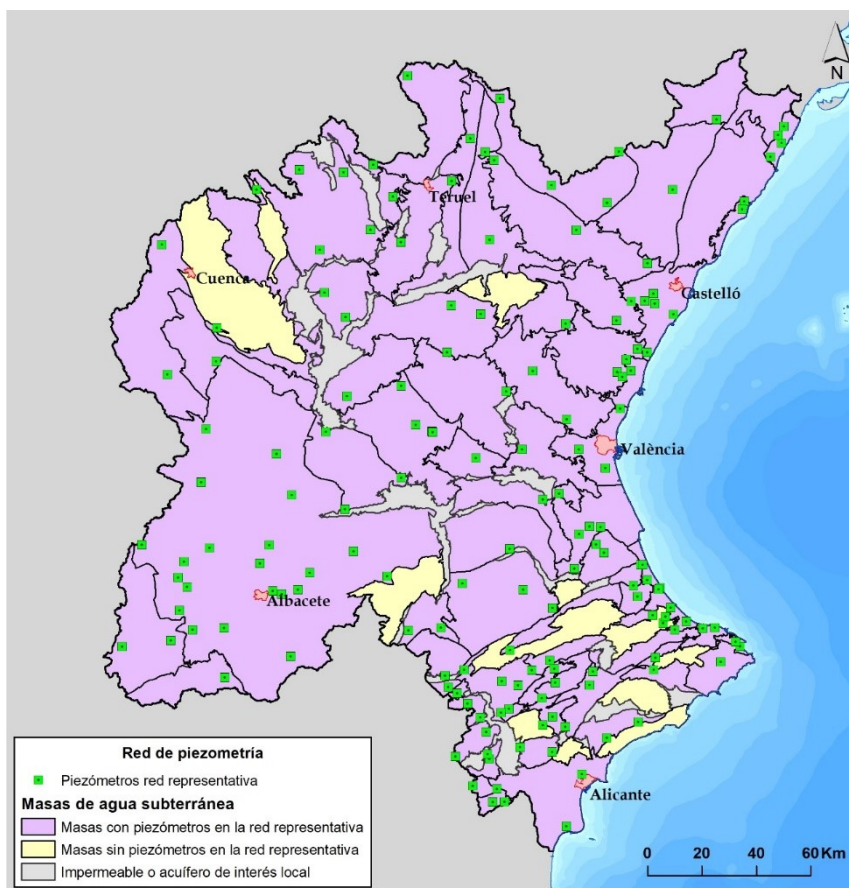


Imagen de composición color capturada el 28 de agosto de 2022

11.4.2. Mejora en la definición de la red piezométrica representativa.

Partiendo de toda la red de piezometría de la CHJ, y complementándola con algunos puntos de control de la Diputación de Alicante, y con la colaboración de una consultora externa, se ha definido una red representativa de piezometría, con el objetivo de tener una red de piezómetros representativos del comportamiento de las masas de agua subterránea. Para ello se ha procedido a definir la representatividad hidrogeológica de cada piezómetro, con base en el funcionamiento hidrogeológico de la masa de agua subterránea en la que se encuentra, revisándose su coherencia con las columnas litológicas de los sondeos y con las diversas fuentes de información existentes en cada caso (publicaciones, estudios, etc.). También se han identificado las masas de agua subterránea que no cuentan actualmente con piezómetros representativos de cara a tenerlas en cuenta para futuras construcciones de piezómetros.

En la siguiente figura se muestran los 161 piezómetros de la red representativa, junto a las masas de agua en las que se ubican.



Red representativa de piezometría

11.4.3. Trabajos de automatización y construcción de piezómetros.

En el año 2019, como respuesta a los trabajos establecidos en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, dentro del Plan PIMA Adapta AGUA, la Dirección General del Agua del MITERD puso en marcha un ambicioso proyecto para la mejora, ampliación e integración de la red oficial de control piezométrico, que incluye varios proyectos de modernización de la red piezométrica e integración en los sistemas automáticos de información hidrológica (SAIHs) de las Confederaciones Hidrográficas. Estos trabajos culminarán aproximadamente en 2024. Durante este año 2022, se han realizado trabajos de automatización de la lectura de los niveles piezométricos en 109 piezómetros de los 145 previstos en esta primera fase, y se ha ejecutado la construcción de 10 piezómetros nuevos de un total de 20 que está previsto construir durante esta primera fase que ya se encuentra en marcha. En una segunda fase se construirán otros 10 piezómetros que ya se encuentran proyectados.

En la siguiente figura puede observarse la localización de los piezómetros automatizados y de nueva construcción.



Construcción y automatización de piezómetros

A lo largo del año 2022 se ha seguido trabajando en la ampliación de la red de seguimiento cuantitativo de las aguas subterráneas de la Demarcación, mediante la redacción de nuevos proyectos de ubicación de piezómetros, con el apoyo de la Dirección General del Agua del MITERD. Se han analizado y definido todas las ubicaciones de piezómetros que serán necesarios para terminar de completar la red. De ellos, 25 piezómetros están ya en fase de redacción de proyecto constructivo (todos ellos en la provincia de Alicante).

En total, esta ampliación supondrá la construcción de un total de algo más de 100 nuevos puntos de medición, que se ejecutarán en diferentes fases temporales, en los próximos 2 a 3 años.

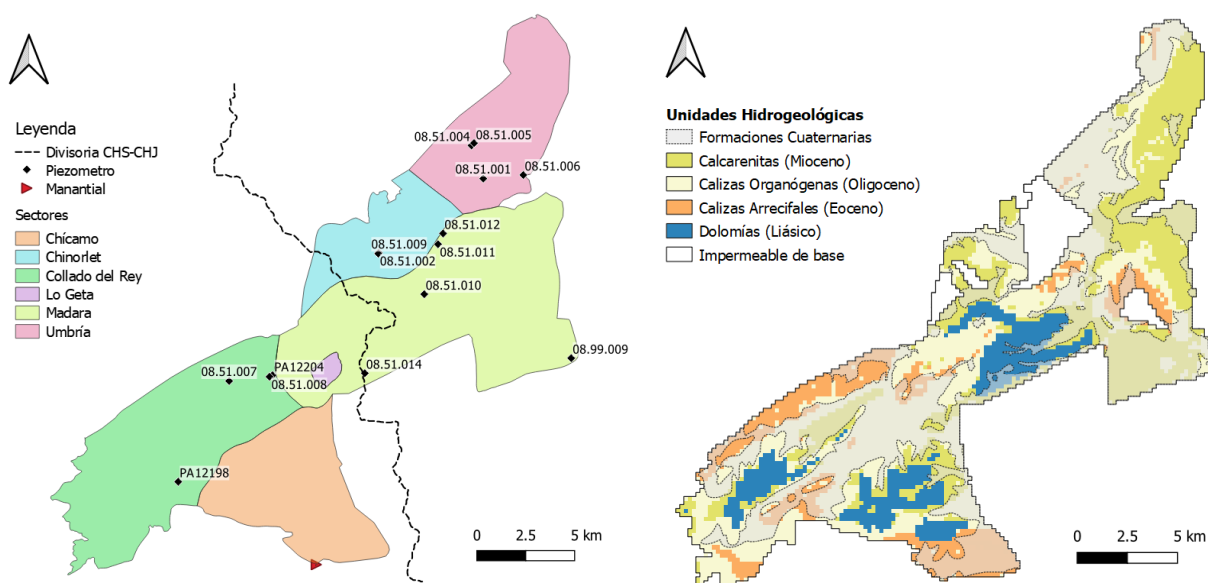
11.4.4. Trabajos de automatización y mejora de manantiales.

A lo largo del año 2022 se ha trabajado, junto con la Dirección General del Agua del MITERD, en la mejora y automatización de manantiales relevantes de la Demarcación. Durante el año 2022 se han definido un listado de manantiales que sería necesario automatizar, para posteriormente iniciarse los trabajos de campo que permitan conocer la viabilidad real de dichas automatizaciones. En estos trabajos de campo, se ha avanzado, junto con la Dirección Técnica, en la visita a los manantiales más importantes del entorno de l'Albufera, así como en las indicaciones que se han considerado necesarias dar al equipo redactor de los proyectos, sobre el mejor sistema de automatización en cada manantial.

11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos

Durante el año 2022 se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos hidrológicos en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, en particular:

- Actualización y mejora de los modelos de flujo subterráneo en Utiel-Requena y Plana de Valencia.
- Mejora continua del modelo Patricál, empleado para la estimación de los recursos hídricos.
- Mejora del modelo Aquatool Albufera, empleado para la estimación de los aportes hídricos mínimos del humedal, para la mejor estimación del reparto de entradas por origen al lago.
- Revisión de modelos de hábitat potencial útil, para la definición de caudales ecológicos mínimos por métodos biológicos.
- Desarrollo de diversos modelos de flujo subterráneo mediante código MODFLOW, en las masas de agua compartida con la demarcación del Segura 080-173 Jumilla-Villena, 080-189 Sierra de Crevillente y 080-209 Quibas, para la mejora del conocimiento y la estimación de la distribución de los recursos entre ambas demarcaciones bajo diversas hipótesis, con el fin último de mejorar la gestión, haciéndola más eficiente y sostenible.



Construcción del modelo ModFlow de la masa de agua subterránea 080-209 Quibas

11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas

La OPH lleva a cabo importantes actuaciones en materia de mejora del conocimiento en las zonas húmedas y en particular en l'Albufera de Valencia donde, asimismo, se están realizando actuaciones de restauración y mejora del uso público en el *Tancat de la Pipa* (en el tramo final del *Barranco del Poyo*). Durante el 2022 se ha dado continuidad a los trabajos de los convenios de custodia del territorio con las entidades de custodia que gestionan parte del Tancat.

Además, dando cumplimiento al Plan Hidrológico, se puso en marcha a finales del 2014 el Plan Especial de la Albufera llegando finalmente a redactar un documento de consenso que fue presentado ante la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera en febrero del 2019. Este plan es impulsado por las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de alcanzar el potencial ecológico establecido en el Plan de cuenca. El contenido de este Plan Especial se ha incorporado al Programa de Medidas del Plan Hidrológico de tercer ciclo (2022-2027) y se ha tenido en cuenta su contenido en lo referente a los objetivos ambientales a establecer en l'Albufera.

11.6.1. Sistema hídrico Albufera

Desde la Oficina de Planificación Hidrológica se realizan tareas de mejora del conocimiento con el objeto de entender el funcionamiento complejo del sistema hídrico del Parque Natural, para así poder gestionar de manera adecuada los aportes y satisfacer las necesidades hídricas de l'Albufera. Se continúa trabajando en la actualización de balances ya que la posibilidad de manejar información real de aportes y salidas del sistema, procedente de los equipos de medida instalados, ha supuesto poder mejorar las estimaciones ya realizadas de los balances hídricos, especialmente en lo que se refiere al reparto de entradas de aportes al lago y salidas por las golases. Durante el 2022 se ha continuado con el registro de datos y la automatización del tratamiento de la información, recogidos por los equipos de medida de nivel en el lago y caudal en los canales de salida al mar, y poder así publicar dicha información actualizada diariamente.

11.6.2. Actuaciones medioambientales de restauración

Algunos hábitats y especies existentes en l'Albufera presentan un estado de conservación desfavorable, e incluso se encuentran amenazados, lo que justifica poner en marcha actuaciones dirigidas a mejorar su conservación. Entre estas actuaciones destacan las realizadas en el *Tancat de la Pipa*, con el objetivo de renaturalizar el entorno y facilitar el acceso al público mediante observatorios e itinerarios interpretativos, en una zona localizada entre el barranco del puerto de Catarroja y el barranco del Poyo.

11.7. Contaminación difusa

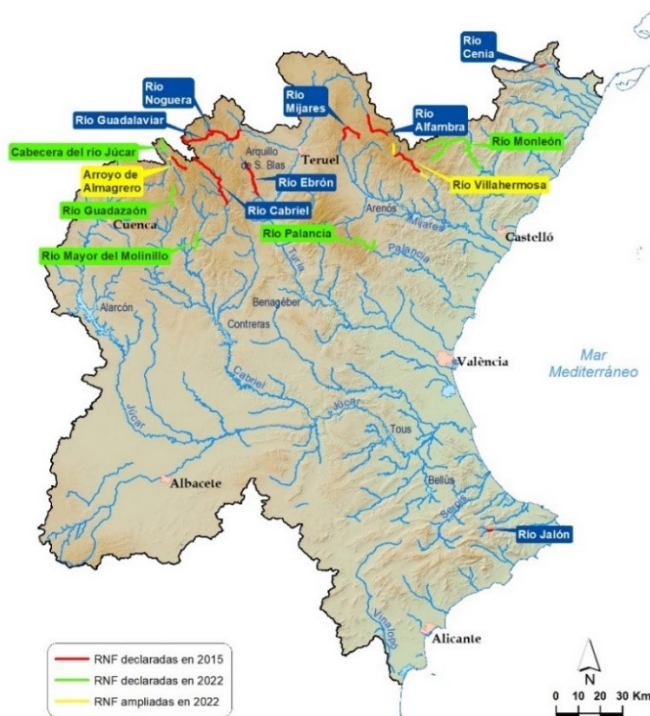
La contaminación difusa en las aguas procedente de la agricultura supone, además de un deterioro ambiental de las masas de agua, un riesgo de salud pública. Se asume como indispensable el evitar este tipo de contaminación.

La Oficina de Planificación Hidrológica lleva años trabajando en la mejora del conocimiento sobre la contaminación por nitratos debida al uso de fertilizantes en la agricultura.

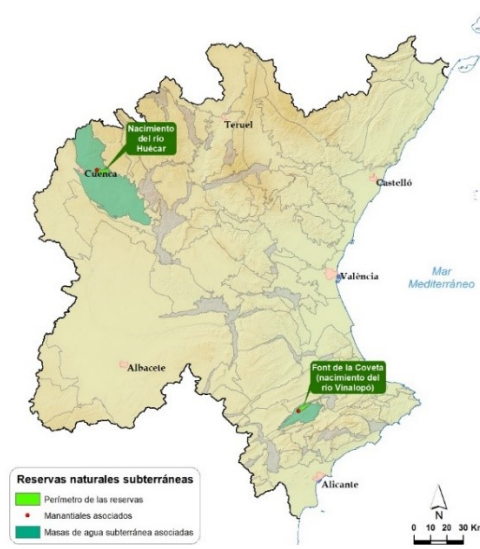
Durante los trabajos de redacción del plan hidrológico de tercer ciclo se ha recopilado un importante conjunto de medidas en el Programa de Medidas encaminadas a la consecución del objetivo de mejorar el estado de las masas de agua que sufren problemas de contaminación. Así mismo, el Plan 2022-2027 ha establecido unos umbrales de excedentes de aplicación máxima de nitrógeno por hectárea y año que resulta compatible con la consecución de los objetivos medioambientales.

11.8. Nuevas reservas hidrológicas

En noviembre de 2022 el Gobierno, a través del Consejo de Ministros, aprobó la declaración de diferentes reservas hidrológicas correspondientes a varios tramos de ríos, lagos y aguas subterráneas que estaban propuestos en el Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del ciclo 2022-2027. Concretamente, se han declarado cinco nuevas reservas naturales fluviales y otras dos se han visto ampliadas; se ha declarado por primera vez una reserva natural lacustre y dos reservas naturales subterráneas. Las siguientes figuras muestran las nuevas reservas, que han sido incorporadas al Registro de Zonas Protegidas y se han incluido en el plan hidrológico 2022-2027 como reservas ya declaradas.



Reservas naturales fluviales de la DHJ.



Reserva natural lacustre y reservas naturales subterráneas declaradas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022 y masas de agua asociadas.

11.9. Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía

Con la aprobación de la revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se establecieron nuevos criterios para el seguimiento de la sequía, declaración e informe final de sequías e informes preceptivos a los planes de emergencia elaborados por las entidades responsables de los servicios de abastecimiento mayores de 20.000 habitantes abastecidos.

11.9.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasez

El Plan Especial de Sequía 2018 establece un doble sistema de indicadores que deben facilitar la identificación objetiva de situaciones persistentes e intensas de disminución de las precipitaciones, con reflejo en las aportaciones hídricas en régimen natural, en el caso de la sequía prolongada, así como la identificación de situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural.

Durante el 2022 se continuaron realizando las tareas de seguimiento mensual de los índices de estado de sequía prolongada y de escasez, así como su publicación en la web del Organismo, según la figura que se muestra a continuación.

https://www.chj.es/es-es/medioambiente/gestionsequia/Paginas/InformesdeSeguimiento.aspx

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Informes de Seguimiento Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía > Informes de Seguimiento

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrológica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación
Gestión de la sequía
Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía
Revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía
Informes de Seguimiento
Mejillón cebra y otras especies exóticas invasoras
Red Mediterránea de Organismos de Cuenca
Evaluación ambiental
Relación de autoridades ambientales
Como-Solicitar-Autorización
Autorizaciones vigentes

Informes de seguimiento

Informes de seguimiento de indicadores de sequia

- Informe de seguimiento de la sequía y la escasez (diciembre 2022) pdf docx

Informe resultado de la aplicación del sistema de indicadores definido en la revisión del Plan Especial de Sequía para la evaluación de las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural.

ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR DICIEMBRE DE 2022

SEQUÍA PROLONGADA ESCASEZ

Escasez de Sequía Prolongada
Intensidad
Moderada
Leve

Escenarios de Escasez
Escasez
Leve
Moderada
Intensa

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONSEJO REGULADOR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Para más información consulta el informe mensual completo.

Ubicación en la web del Informe mensual de Seguimiento de sequía

11.9.2. Informe final de sequía

En el año 2019 finalizó la situación de sequía declarada por el Gobierno mediante el RD 355/2015, de 8 de mayo, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y prorrogada por sucesivos decretos, siendo el último de ellos el “Real Decreto 1209/2018, de 28 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar (...)”.

Los trabajos encaminados a la revisión del Plan Hidrológico de cuenca 2022-2027 retrasaron el cierre del informe post-sequía, que finalmente se concluyó y presentó en Junta de Gobierno en diciembre de 2022.

El informe realiza una caracterización de la sequía 2014-2019 (localización, duración e intensidad), describe los impactos socioeconómicos para los usos agrícolas, urbano e hidroeléctrico y los impactos ambientales, como el cumplimiento de los caudales ecológicos y la evolución de los indicadores de estado. Por último, se exponen las medidas adoptadas para paliar los efectos de la sequía, los sistemas de seguimiento de las aguas subterráneas y se realiza un análisis sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Especial de Sequía. Dicho informe está disponible en la web del Organismo.

11.9.3. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia

Durante el 2022 se han recibido cinco planes de emergencia municipales relativos a situaciones de sequía. Se han emitido 19 informes, no sólo los correspondientes a los presentados durante dicho ejercicio sino también aquellos relativos a planes de emergencia que se habían presentado en años anteriores.

Con el fin de facilitar la elaboración de estos Planes de Emergencia, la CHJ en julio de 2022 invitó a la sede de Valencia a diferentes municipios, mancomunidades, consorcios y empresas gestoras a una jornada explicativa relativa a “Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar” elaborada por la propia CHJ en el año 2019. Además, se contó con la participación del grupo empresarial Global Omnium, cuyos representantes contaron su experiencia en la elaboración de varios Planes de Emergencia en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

11.9.4. Revisión del Plan Especial de Sequía

El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar actualmente vigente se aprobó mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre. A finales de 2021 se aprobó el “Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica”, con el objetivo de insertar en el Reglamento las modificaciones oportunas que permitieran garantizar la coordinación entre los planes de sequía y sus respectivos planes hidrológicos. Esta modificación del Reglamento incorpora los contenidos que han de tener los planes especiales de sequía, así como diversas cuestiones que atañen al procedimiento de elaboración y aprobación de los planes y a su seguimiento y actualización. En cuanto a la actualización, se establece que, con carácter general, los planes especiales de sequía

deberán actualizarse cada 6 años, y en todo caso, manteniendo la distancia de dos años respecto a la fecha de revisión de los planes hidrológicos de cuenca.

Por otra parte, las *Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático*, redactadas en respuesta a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, incluyen como una de sus Líneas de acción para superar los retos «Avanzar en la gestión del riesgo de sequía a través de los planes especiales de sequía»:

- Gestionando de forma coordinada los riesgos por sequía, integrando los efectos del cambio climático en la gestión del riesgo y proponiendo medidas de gestión de estas situaciones extremas en función de la fase de sequía en la que se encuentren los sistemas de explotación.
- Mejorando los sistemas de indicadores de sequía prolongada y escasez y desarrollando modelos de previsión de estos indicadores a corto y medio plazo.

En dicho documento, los planes especiales se planifican con fecha prevista de aprobación en el segundo trimestre de 2023, con el objetivo de optimizar la gestión del agua en periodos de sequía, minimizando impactos económicos, sociales y ambientales. No se estiman inversiones al tratarse exclusivamente de medidas de gestión.

Durante 2022 se han iniciado los trabajos de actualización del Plan Especial de Sequía. Además de la actualización de los apartados descriptivos de caracterización de la Demarcación y de las sequías históricas, uno de los contenidos principales que se ha revisado es el correspondiente al sistema de indicadores de sequía prolongada y escasez. Se han actualizado las series temporales de referencia para el cálculo de dichos indicadores, se han sustituido algunos indicadores piezométricos con el objetivo de eliminar aquellos que no tienen suficiente variabilidad y de mejorar la representatividad de algunas demandas subterráneas y se ha incorporado un nuevo indicador específico sobre los recursos derivables por la conducción Júcar-Vinalopó.

Por otra parte, también se ha revisado las medidas a actuar en los diferentes escenarios de escasez, en algunos casos se ha actualizado los porcentajes de reducción propuestos para cada uno de los escenarios de escasez y también se ha revisado la posibilidad de disponer recursos no convencionales (reutilización o desalinización).

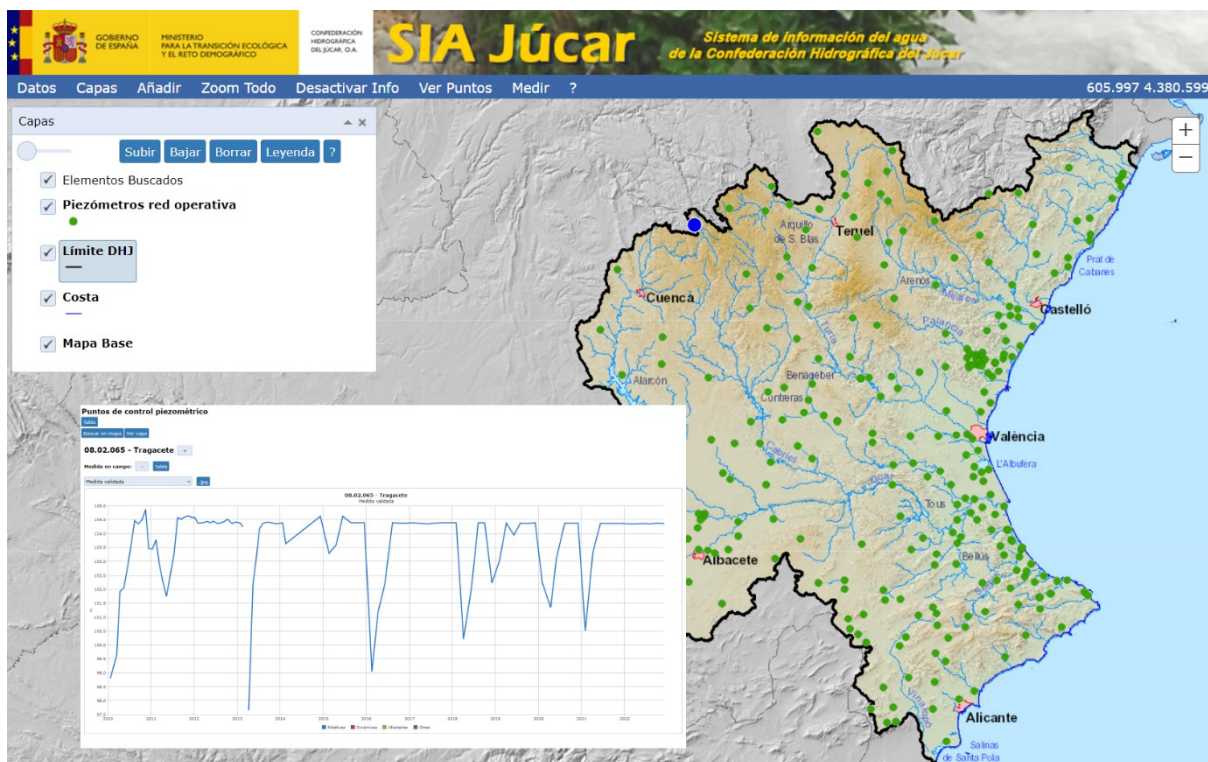
Además, también se han actualizado con nuevos enfoques o con nuevos datos los apartados de impactos ambientales y socioeconómicos.

Por último, cabe destacar también la revisión del contenido correspondiente a los planes de emergencia de los abastecimientos mayores de 20.000 habitantes, con datos actualizados de los principales abastecimientos y con información más estructurada, con el objetivo de mejorar la coordinación en la gestión de la sequía a escala municipal y de cuenca.

11.10. Los Sistemas de información

Los trabajos asociados a la redacción del nuevo Plan Hidrológico han supuesto la principal tarea desarrollada durante el año 2022.

El gran volumen de información tanto alfanumérica como cartográfica que es necesario gestionar requiere de un uso intensivo de los Sistemas de Gestión de Bases de datos y de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Las aplicaciones Geshidro en la intranet corporativa y SIA Júcar <https://aps.chj.es/siajucar> en internet, facilitan el acceso a dicha información.



SIA Júcar: <https://aps.chj.es/siajucar>

A lo largo del año se ha continuado trabajando en la mejora de dichas aplicaciones. Se ha incorporado nueva información, en especial la asociada al nuevo Plan Hidrológico, y se han añadido nuevas funcionalidades, entre las que cabe destacar la integración de la aplicación SIG de escritorio QGIS en Geshidro. Así, los usuarios avanzados de QGIS podrán acceder de forma sencilla a toda la información geográfica disponible en Geshidro.

En el ámbito de la teledetección, se ha realizado el desarrollo necesario para descargar y procesar imágenes de satélite de forma automatizada. Esto facilitará a las distintas unidades la utilización de dichas imágenes en tareas como las relacionadas con la identificación de cultivos o con la calidad de las aguas.

11.11. Edición de material divulgativo

En 2022, como culminación de los trabajos del “convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Universitat de València para el análisis de los regadíos históricos relacionados con el río Júcar en su tramo albaceteño”, se elaboró el libro “LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE ALBACETE. LOS RÍOS JÚCAR, LEZUZA Y JARDÍN”. En junio de 2022 se realizó la presentación del mismo en Albacete con entrega de ejemplares a los asistentes.



ÍNDICE

- I. CONTEXTO GENERAL. LOS REGADÍOS HISTÓRICOS ALBACETEÑOS 9
- II. METODOLOGÍA APLICADA AL ANÁLISIS DEL REGADÍO HISTÓRICO 15
- III. LOS SISTEMAS DE REGADÍO DEL JÚCAR MEDIO- TRAMO ALARCÓN-BALSA DE VES 21
 - 1. LOS SISTEMAS DE REGADÍOS TRADICIONALES Y DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL JÚCAR MEDIO (ALARCÓN-BALSA DE VES): IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS 22
 - 1.1. Los riegos fluviales 22
 - 1.2. Los riegos de fuentes y manantiales 53
 - 2. LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO JÚCAR (CUENCA Y ALBACETE): GESTIÓN Y USO DEL AGUA DE REGADÍO 54
- 3. CATÁLOGO-INVENTARIO DE ELEMENTOS HIDRÁULICOS DEL RÍO JÚCAR 57
- 4. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO EN EL TRAMO MEDIO DEL RÍO JÚCAR 86
 - 4.1. Metodología de evaluación aplicada a los elementos hidráulicos identificados 86
 - 4.2. Evaluación del patrimonio hidráulico en el tramo medio del río Júcar: tipologías de elementos y relevancia de los municipios 89
 - 4.3. Evaluación y análisis por categorías, criterios y variables 94
- IV. LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE LOS RÍOS LEZUZA Y LA CUENCA DEL RÍO JARDÍN 103
 - 1. LA GESTIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN EL SUROESTE DE ALBACETE. LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE RIEGOS TRADICIONALES DE LA CUENCA DE LOS RÍOS LEZUZA, ARQUILLO-JARDÍN, BALAZOTE, Y SUS AFLUENTES MONTEMAYOR O DE LA QUÉJOLA 104
 - 2. LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE LA CUENCA DEL RÍO LEZUZA: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS 115
 - 2.1. Caracterización de los sistemas de regadío 115
 - 2.1.1. Los riegos fluviales 115
 - 2.1.2. Los riegos de fuentes y manantiales 138
 - 2.2. Catálogo-inventario de los elementos hidráulicos del río Lezuza 148
 - 3. LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE LA CUENCA DEL RÍO JARDÍN: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS 182
 - 3.1. Caracterización de los sistemas de regadío 182
 - 3.1.1. Los riegos fluviales 182
 - 3.1.2. Los riegos de fuentes y manantiales 282
 - 3.1.3. Las acequias de avenamiento 285
 - 3.2. Catálogo-inventario de elementos hidráulicos del río Jardín 322
 - 4. LA EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO EN EL RÍO LEZUZA Y EN LA CUENCA DEL RÍO JARDÍN 361
 - 4.1. Metodología de evaluación aplicada a los elementos hidráulicos identificados 361
 - 4.2. Evaluación del patrimonio hidráulico en el río Lezuza: tipologías de elementos y relevancia de los municipios 361
 - 4.3. Evaluación y análisis por categorías, criterios y variables de los elementos del río Lezuza 364
 - 4.4. Evaluación del patrimonio hidráulico en la cuenca del río Jardín: tipologías de elementos y relevancia de los municipios 369
 - 4.5. Evaluación y análisis por categorías, criterios y variables de los elementos de la cuenca del río Jardín 373
- CONCLUSIONES GENERALES 381
- BIBLIOGRAFÍA Y FIGURAS 391
 - Relación de figuras 398

En 2022 se ha actualizado el documento de síntesis del Plan Hidrológico del Júcar, con un extracto de sus principales contenidos, en un formato de libro divulgativo de 65 páginas.



3. LA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Límites administrativos

La Demarcación Hidrográfica del Júcar (DHJ) está formada por la agregación de varias cuencas y la del Júcar en la que da nombre a la Demarcación. Limita con las demarcaciones del Ebro y Segura al norte y sur, respectivamente, y del Tago, Guadiana y Guadalquivir al oeste, bordeando al este con el mar Mediterráneo. La superficie total del territorio de la Demarcación, excluyendo las aguas costeras es de unos 43.000 km², lo que supone aproximadamente un 8% del territorio español.

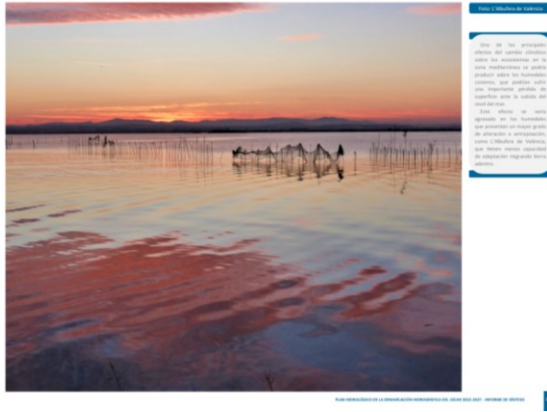
Este ámbito se extiende dentro de cinco Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia) y de siete provincias: la totalidad de Valencia, gran parte de Alicante, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, una pequeña zona de Tarragona y una zona muy pequeña de Murcia. Las provincias de la Comunidad Valenciana suponen la mayor parte del territorio de la cuenca sumando cerca del 50% de su extensión total.

Provincia	Superficie (km ²)	Porcentaje (%)	Comunidad Autónoma
Teruel	6.151	14,30	Aragón
Cuenca	8.702	20,24	Castilla-La Mancha
Alicante	7.408	17,20	Comunidad Valenciana
Castellón/Valencia	5.191	12,07	Comunidad Valenciana
Valencia/Murcia	35.813	82,39	Comunidad Valenciana
Alicante/Murcia	4.522	10,52	Región de Murcia
Murcia	64	0,15	Región de Murcia
Total DHJ	42.758	100,00	Total DHJ

Superficie de la DHJ por provincia y comunidad autónoma

Comunidad Autónoma	Superficie en la DHJ (km ²)	Porcentaje de superficie
Comunidad Valenciana	36.482	85,35%
Castilla-La Mancha	13.893	32,50%
Aragón	6.151	14,39%
Cataluña	5.191	12,16%
Región de Murcia	4.586	10,73%

Participación de parte básica de las CCAA



17. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Proceso de participación pública del Proyecto de Plan Hidrológico

La participación pública durante la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico permite que la ciudadanía intervenga en la planificación y en los procesos de trabajo relativos a la gestión de las denominaciones hidrográficas y garantiza la presencia de las partes interesadas y afectadas en el proceso de planificación. El proceso de planificación hidrológica es, por lo tanto, un proceso abierto a la participación de todos los ciudadanos tanto a nivel individual como a través de los distintos agentes interesados: administraciones, usuarios y organizaciones económicas, sociales y ambientales. El modelo de participación se basa en tres niveles de implicación social y administrativa.

Niveles de participación pública

Distintas son las acciones acometidas para fomentar la participación pública en los distintos hitos de la planificación: desarrolladas hasta el momento, la Confederación Hidrográfica del Júcar debe poner a disposición del público, durante un periodo de 6 meses, los documentos que se van generando en cada una de las tres fases del proceso de planificación: los Documentos Iniciales, el Esquema provisional de Temas Importantes (ETI) y el proyecto de revisión del Plan Hidrológico. Finalizado el plan, en cada una de las tres fases, todas las propuestas, observaciones y sugerencias son recogidas y analizadas en informes específicos redactados a tal efecto.

Durante la consulta pública de los Documentos Iniciales, se recibieron 29 Propuestas, Observaciones o Sugerencias (POS). Además del proceso de participación regular, durante esta fase de consulta pública se organizaron 8 reuniones territoriales en distintas ciudades de la Demarcación, así como una jornada de presentación con el objetivo de fomentar la participación activa.

Durante la consulta pública del ETI se recibieron 130 POS que recogían cerca de 1000 aportaciones diferentes. Durante el periodo de consulta pública, la situación excepcional provocada por la crisis sanitaria del COVID-19 obligó a replantear el formato habitual de las actividades participativas, que se organizaron todas ellas con la posibilidad de la participación telemática. Finalmente se organizaron 11 reuniones territoriales. Además también se organizaron dos videconferencias de presentación del documento.

Durante la consulta pública del Plan Hidrológico se recibieron 277 POS, que recogían cerca de 3000 aportaciones diferentes. Durante esta fase se organizaron 8 reuniones territoriales y dos videconferencias de presentación del documento.

Captura de pantalla de la videconferencia participativa con representantes de áreas territoriales del Júcar.

Folleto divulgativo sobre el Plan Hidrológico del Júcar

Este folleto se puede consultar íntegramente en:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Folleto%20divulgativos.aspx>